

Estándar de competencias profesionales

Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP1082_2
Estado	BOE
Publicación	Orden PRA/262/2017

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Revisar la zona de baño público en consonancia con el protocolo de la entidad y según la normativa aplicable, para determinar las medidas de vigilancia en el espacio acuático natural, y de prevención de riesgos.

IC1.1 Las estadísticas de accidentes y víctimas sucedidos en los años recientes en la zona de baño, se valoran, para obtener elementos de juicio objetivos que se utilizarán en la selección de las medidas de prevención y posterior vigilancia.

IC1.2 La tipología del espacio acuático natural en cuanto a medidas en longitud y anchura, tipo de superficie (arena fina, gruesa, piedras, vegetación y otros), transparencia del agua, profundidad y presencia de rocas en la orilla y zona de baño público y espacios de baño prohibidos, se valoran para decidir las medidas de prevención y vigilancia que se aplicarán posteriormente, y en su caso, acotarlos en función de la presencia de fauna y/o flora peligrosa y otros posibles riesgos en la zona de baño.

IC1.3 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

IC1.4 Los factores cambiantes y/o imprevisibles en el espacio acuático natural como viento, oleaje, corrientes, visibilidad, cambios bruscos de profundidad, climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o deportivas, entre otros, se valoran para concretar los

recursos humanos y materiales, así como las posibles medidas de prevención y vigilancia específicas.

IC1.5 La bandera del estado del espacio acuático natural se iza en el lugar más visible al comienzo de la jornada, sustituyéndola ante las modificaciones medioambientales que se vayan produciendo, conforme al consenso internacional de colores para informar a los usuarios de los factores de peligrosidad detectados.

IC1.6 Los accesos y vías de evacuación se revisan de manera periódica siguiendo el protocolo de la entidad para mantenerlos acondicionados y despejados, permitiendo su uso inmediato.

IC1.7 Los puestos, lugares, zonas, recorridos y rotaciones de vigilancia, se establecen de forma coordinada previo análisis del espacio acuático natural y sus características, para proporcionar la seguridad de toda la zona de baño público.

IC1.8 Los informes relativos al estado de la zona de baño público se redactan de forma periódica para identificar su situación y poder solucionar las deficiencias detectadas.

EC2 Seleccionar los medios materiales de rescate y materiales auxiliares, en consonancia con el protocolo de la entidad y observando las medidas de prevención de riesgos, efectuando las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su operatividad según la normativa aplicable.

IC2.1 El plan de actuación ante emergencias en el espacio acuático natural se verifica, comprobando que puede consultarse con facilidad para poder intervenir en un accidente o situación de emergencia con la eficacia y rapidez que la situación de emergencia demande.

IC2.2 El puesto de vigilancia se comprueba que esté dotado del material como sombrilla, silla, prismáticos, entre otros, y que se encuentra en perfectas condiciones de uso y de fácil acceso al agua, reduciendo y previniendo los posibles riesgos laborales.

IC2.3 Los medios de comunicación de incidencias se comprueban, verificando que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.

IC2.4 Los medios materiales y de apoyo para realizar la vigilancia como torres, silla, puestos elevados, prismáticos, entre otros:

IC2.4 - Se identifican y revisan comprobando que están en las condiciones de uso previstas.

IC2.4 - Se colocan y distribuyen, para su disponibilidad antes del comienzo de la jornada.

IC2.4 - Se recogen y guardan, en los lugares indicados asegurando su conservación y seguridad.

IC2.4 - Se reparan, efectuando su mantenimiento operativo.

IC2.5 Las incidencias, fallos y desperfectos de los medios materiales individuales de rescate (aletas, gafas y tubo de buceo, mascarilla de respiración artificial, entre otros) y del material auxiliar

(chaleco o tirantes de rescate, bolsa o cuerda de seguridad, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos náuticas, tabla de rescate, entre otros) encontrados, susceptibles de reparación inmediata, se resuelven in situ, para asegurar la disponibilidad de uso.

IC2.6 Los soportes informativos y preventivos se revisan de forma periódica, comprobando su distribución, y que cumplen la normativa aplicable, para informar convenientemente al usuario.

IC2.7 La hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias se cumplimentan y se entregan al departamento o persona responsable, para su control y gestión.

IC2.8 Los recursos de evacuación ante graves accidentes o situaciones de emergencia se revisan, comprobando el acceso de la ambulancia al puesto de socorrismo y el lugar de estacionamiento, la presencia de la ambulancia en el espacio acuático natural o su disponibilidad en el menor tiempo, la zona prevista para la intervención del helicóptero de emergencias en el espacio acuático natural, para facilitar su intervención sin dificultad.

EC3 Informar al usuario de las normas a cumplir en la zona de baño público, para garantizar la convivencia y la seguridad, aplicando técnicas de comunicación eficaces.

IC3.1 La información en el espacio acuático natural se transmite, indica y señala utilizando recursos audiovisuales y gráficos buscando la sensibilización sobre los riesgos potenciales y la forma de evitarlos.

IC3.2 Las normas se comunican a los usuarios del espacio acuático natural y se adapta a sus posibilidades de percepción e interpretación para mantener una relación positiva con el mismo y asegurar la comprensión.

IC3.3 Los posibles riesgos y formas de evitarlos se explican a los usuarios manteniendo una actitud de comunicación y compromiso con las necesidades de informar, divulgar y prevenirlos.

IC3.4 El trato y comunicación con los usuarios se realiza con respeto y fluidez usando técnicas de comunicación verbal o gestual, atendiendo con un trato diligente, cortés y eficaz, resolviendo sus demandas y reclamaciones en el tiempo necesario y adecuado.

IC3.5 Las indicaciones a los usuarios sobre el comportamiento a seguir, en situaciones de peligro evidente o subjetivo o simulacros de intervención, se realiza de forma clara, periódica y precisa, según las instrucciones de la entidad, para prevenir el confinamiento del usuario.

IC3.6 Los conflictos que surgen con los usuarios, se abordan aplicando las estrategias y habilidades sociales adaptadas a la situación, cumpliendo y respetando las normas establecidas por la entidad, para su resolución.

IC3.7 Las conductas negativas relacionadas con la conservación y respeto de los espacios y elementos naturales, se corrigen, advirtiendo verbalmente al usuario, para concienciarle de las consecuencias sobre el medioambiente.

IC3.8 El informe o parte de actuación correspondiente, se registra por el procedimiento establecido, permitiendo el almacenamiento y posterior recuperación de la información contenida en ellos.

EC4 Vigilar la zona de baño público de forma sistemática y periódica para anticiparse al accidente o situación de emergencia y mantener las condiciones de seguridad.

IC4.1 La ubicación del técnico durante la vigilancia se selecciona una vez analizada la zona de baño pública del espacio acuático natural y las características de sus usuarios, permitiendo controlar visualmente en especial aquellos que supongan un riesgo como niños, mayores, personas con discapacidad para conseguir:

IC4.1 - La seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias y poniendo especial atención a los síntomas de fatiga aguda que puedan presentarse.

IC4.1 - La eficiencia en sus intervenciones.

IC4.2 Los factores de peligrosidad como las condiciones ambientales y atmosféricas de viento, oleaje, corrientes, visibilidad, presencia de fauna o flora peligrosa, profundidad, cambios bruscos de profundidad, presencia de actividades recreativas o deportivas que generen riesgos, afluencia de usuarios, se valoran, en relación con los riesgos que conllevan para los usuarios e informando, en su caso, al responsable de la entidad para tomar la decisión ajustada a la situación, y en su caso, el cese temporal de actividad en la zona de baño público.

IC4.3 La comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo del espacio acuático natural se establece de forma periódica, comprobando su funcionamiento, así como la participación y el compromiso de todos.

IC4.4 La rotación entre los socorristas, los puestos y funciones, se realiza, de forma periódica según el protocolo establecido por la entidad para asegurar la concentración y la atención de los mismos en la labor de vigilancia.

IC4.5 Los recorridos periódicos y sistemáticos con el equipo de salvamento por el espacio acuático natural, se realizan, según el protocolo establecido, con los materiales de rescate individual, para mantener la vigilancia de todas las zonas.

IC4.6 Las condiciones del agua como salubridad, temperatura, entre otros, se identifican, informando al responsable de la entidad, para la toma de decisión en relación a un posible cese de la actividad en la zona de baño pública del espacio acuático natural.

IC4.7 Las condiciones ambientales y atmosféricas como tormentas eléctricas, se valoran, en relación con los riesgos que conllevan para los usuarios e informando, en su caso, al

responsable de la entidad para tomar la decisión ajustada a la situación, y en su caso, el cese temporal de la actividad en la zona de baño pública del espacio acuático natural.

IC4.8 Las contingencias que se presentan en relación al material, al medio y a los usuarios, e incidencias y conflictos graves, se solucionan con presteza dirigiéndose con indicaciones claras sobre las acciones y el comportamiento a seguir, y en su caso, informando a la autoridad competente en materia de orden público y/o demandando su servicio en la zona de baño pública del espacio acuático natural.

EC5 Preparar el equipamiento de uso personal en el desarrollo de la vigilancia, para poder ser identificados con facilidad por los usuarios del espacio acuático natural y prevenir riesgos, según lo establecido en el protocolo de actuación y guía de prevención de riesgos de la entidad que presta los servicios.

IC5.1 La vestimenta personal de colores llamativos se selecciona, para facilitar la identificación y localización inmediata del socorrista, proporcionándole la protección personal ante la acción de los agentes medio-ambientales.

IC5.2 Las cremas con alta protección solar se aplican sobre el cuerpo sistemática y regularmente incidiendo en las zonas más sensibles y expuestas al sol, para prevenir quemaduras y lesiones solares.

IC5.3 Las gafas de sol con la protección UV se seleccionan y utilizan durante las labores de vigilancia y, especialmente, en la observación de las zonas de agua, para evitar las radiaciones solares directas y amortiguar el índice de albedo del agua, que puedan producir quemaduras y lesiones en el globo ocular.

IC5.4 El calzado antideslizante apropiado a la superficie de la embarcación y moto náutica, así como del espacio acuático natural se selecciona y se utiliza de forma sistemática y continuada para evitar deslizamientos, lesiones y el contacto con posibles agentes infecciosos.

IC5.5 Los sistemas de protección solar de las sillas y puestos de observación se utilizan siempre que se efectúen labores de vigilancia, corrigiendo las deficiencias que puedan presentar.

IC5.6 Las normas de salud laboral, de seguridad personal, colectiva y medioambiental se aplican, según el protocolo de actuación y guía para la acción preventiva de la entidad, para mantener libre de riesgos de accidentes la zona de trabajo.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Socorristas en actividades náutico-deportivas
Socorristas en actividades acuáticas en el entorno natural
Socorristas de apoyo en unidades de intervención acuática
Socorristas en lagos y embalses
Socorristas en playas fluviales
Socorristas en playas marítimas
Bañistas-socorristas

Medios de producción

Espacio acuático natural. Materiales personales: bañador, gorro, gafas y otros. Materiales de socorrismo. Banderas del estado del espacio acuático natural. Paneles y soportes informativos. Balizamientos, boyas de separación y señalización vertical. Megafonía. Medios y materiales de vigilancia. Medios y sistemas de comunicación internos y externos: radiotransmisores, teléfonos, silbatos. Materiales de rescate auxiliares: chaleco o tirantes de rescate, bolsa o cuerda de seguridad, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos náuticas, tabla de rescate.

Información utilizada o generada

Estadísticas de afluencia de usuarios al espacio acuático natural. Estadísticas de accidentes y víctimas en el espacio acuático natural. Mapas y planos de los espacios acuáticos naturales. Manuales y protocolos de prevención, vigilancia, rescate y evacuación en espacios acuáticos naturales. Normativa aplicable sobre centros y actividades en espacios acuáticos naturales. Normativa aplicable sobre responsabilidad civil. Planes de emergencia. Bibliografía específica. Revistas especializadas. Información acústica. Paneles, carteles, trípticos y otros soportes informativos. Partes de actuación. Protocolos de seguridad. Guías y normativa para la acción preventiva. Información meteorológica.